



RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICION MODIFICATIVA

MODIFICACIÓN: MODIFIQUESE EL PARAGRAFÓ 2 DEL ARTICULO 3, DEL PROYECTO DE LEY N.º 067 DE 2023 SENADO: *"Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones"* – Sello Hecho en Familia" EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

TEXTO ACTUAL:

Parágrafo 2º. La Superintendencia de Industria y Comercio será la autoridad encargada de autorizar, emitir o revocar la certificación del Sello Hecho en Familia, según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

TEXTO PROPUESTO:

Parágrafo 2º. La persona natural o jurídica que quiera acceder al sello Hecho en Familia previamente deberá aprobar un curso virtual o presencial diseñado por las cámaras de comercio del país para fortalecer las herramientas, contables, tributarias y administrativas de los futuros emprendedores. La Superintendencia de Industria y Comercio será la autoridad encargada de autorizar, emitir o revocar la certificación del Sello Hecho en Familia, según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador De La República.

4 abril 2024